

Expediente n.º: 26/2024

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto:Servicios de Redacción de Proyecto Técnico y Dirección Facultativa de Dirección de Obra para la Renovación de Pavimentación y Redes de la Calle Mayor de

Castelnou (Teruel)

Día y hora de la reunión: 9 de julio de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración: Castelnou (Teruel)

Asistentes:Presidente, vocales

Documento firmado por: Presidencia, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓNPARA LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 9 de julio a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Servicios	
Objeto del contrato:	Redacción Proyecto Técnico y Dirección Facultativa Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de Renovación del Pavimento y redes de la Calle Mayor de Castelnou (Teruel)	
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	14.564,34€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	14.564,34€	
IVA %:	3.058,51€	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	17.622,85€	
Plazo ejecución Redacción Proyecto Técnico:	Redacción Proyecto: 30 días o 20 días según oferta licitador adjudicatario desde la fecha de formalización de contrato.	
Plazo ejecución: Dirección de Obra y coordinación seguridad y salud	Dirección de Obra: duración de la obra y el plazo de garantía de la misma, que, en todo caso,	



	deberá estar finalizada antes del 30 de noviembre de 2024. Dirección de Obra: Inicio a partir del 15 de
	agosto de 2024 (fecha estimada).
Código CPV:	71242200 . Elaboración de proyecto, diseños y presupuestos.
	71520000- Servicios de Arquitectura , construcción, ingeniería e inspección.
	71247000- Supervisión de Trabajos de construcción.
	71520000 - Servicios de Supervisión de obras.
	71317200- Servicios de Salud y Seguridad
Lugar de Ejecución:	Calle Mayor de Castelnou (Teruel)

La composición de la mesa es la siguiente:

Concejal del Ayuntamiento de Castelnou. (Presidenta de la Mesa)	ELISA SECANELLA LUCEA
Secretario - Interventor de la Corporación (Secretario de la Mesa)	CARLOS LAMBAN PENA
Administrativa del Ayuntamiento de Castelnou. (Vocal)	MARTA CAMPO BRAVO

Vistas y analizadas las justificaciones y precisiones que el licitador MARTA CLAVERÍA ESPONERA, cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, presentó sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.



- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Vistas y analizadas las justificaciones y precisiones que el licitador GERARDO VILLARROYA CASTAÑER, cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, presentó sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.



Visto y analizado el informe del Servicio Correspondiente sobre las precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación o rechazo de las dos ofertas incursas en presunción de anormalidad y sobre si las mismas podrían ser cumplidas.

1. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

A la vista de la justificación aportada por el licitador MARTA CLAVERÍA ESPONERA y del informe técnico emitido, la Mesa declara justificada y viable la oferta anormalmente baja la presentada por el licitador MARTA CLAVERÍA ESPONERA y propone al órgano de contratación su aceptación por los motivos siguientes:

Esta mesa considera que es susceptible de ser cumplida ya que entiende justificados la reducción de costes por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 9 de juio de 2024, al no tener personal a su cargo y poder ejecutar ella misma tanto la elaboracón del proyecto como la posterior dirección de obra, tener la experiencia de proyectos casi idénticos en municipios cercanos , y conocimiento del propio municipio y ejercer su profesión habitual a escasos kilometros de la obra.

A la vista de la justificación aportada por el licitador GERARDO VILLARROYA CASTAÑER y del informe técnico emitido, la Mesa declara justificada y viable la oferta anormalmente baja la presentada por el licitador GERARDO VILLARROYA CASTEÑER y propone al órgano de contratación su aceptación.

Esta mesa considera que es susceptible de ser cumplida ya que entiende justificados la reducción de costes por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 9 de juio de 2024, al encontrarse en la misma provincia y acreditar su solvencia y experiencia previas.

2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



De acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en vista de las puntuaciones obtenidas, se hace constar la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Orden	Licitador	Oferta	Puntuación
de			
Clasifi			
cación			
1	MARTA CLAVERÍA	6.250,00 euros	100,00
	ESPONERA		
2	GERARDO VILLARROYA	8.449,00 euros	92,19
	CASTAÑER		
3	M.E.G.A. INGENIERIA,	11.800,00 euros	55,89
	CONSTRUCCIONES Y		
	SEGURIDAD, S.L.P.U		

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	MARTA CLAVERÍA ESPONERA	100 puntos

La Presidencia da por terminada la reunión a las 11:12 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el titular de la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE